

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 103/UAIP-2017**


En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con cinco minutos del día nueve de junio de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 069-RNPN-2017 presentada por la ciudadana [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "La información requerida es: -Que servicios con relación al tema Estado Familiar realiza el RNPN o cuáles son los servicios o funciones que ejerce como entidad?; -Información sobre las diligencias subsidiarias.". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licda. Beatriz Castillo, Jefe de la Unidad Jurídica Registral, obteniendo respuesta, por memorándum con referencia UJR/255/2017, de fecha nueve de junio del presente año, en la que se adjunta la información.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR** la información existente que consiste en los servicios con relación al tema Estado Familiar realiza el RNPN, cuáles son los servicios o funciones que ejerce como entidad e información sobre las diligencias subsidiarias.

Notifíquese,

  
**Fátima Rutilia Romero Escobar**  
Oficial de Información RNPN

